

## **12. Provisión de mayor claridad jurídica: examen de los anexos II, VIII y IX del Convenio y desechos que contienen nanomateriales**

**Decisión:** BC-13/17: Programa de trabajo y funcionamiento del Grupo de Trabajo de composición abierta para el bienio 2018-2019

### Antecedentes:

En la decisión BC-13/2, la Conferencia de las Partes, entre otras cosas, decidió examinar los anexos I, III y IV y los aspectos conexos del anexo IX del Convenio.

En la decisión BC-13/17, la Conferencia de las Partes, entre otras cosas, invitó a las Partes y otros interesados a que formulen observaciones sobre la posibilidad de revisar los anexos II, VIII y IX del Convenio, tomando en consideración el enfoque definido en el anexo II del documento UNEP/CHW.12/INF/52.

En esa misma decisión, la Conferencia de las Partes solicitó a la Secretaría que prepare un documento en el que se recopile información sobre las actividades existentes que se ocupen de los desechos que contienen nanomateriales y se determinen las cuestiones relacionadas con los desechos que contienen nanomateriales que puedan ser pertinentes para la labor del Convenio, y sobre las opciones para la labor futura que puedan llevarse a cabo en el marco del Convenio de Basilea en relación con los desechos que contienen nanomateriales. A fin de ayudar a la Secretaría a recopilar la información necesaria para la preparación del documento, se invita a las Partes y a otros interesados a proporcionar información sobre las actividades existentes que abordan los desechos que contienen nanomateriales y cuestiones relacionadas con esos desechos que puedan ser pertinentes para el trabajo en el marco del Convenio de Basilea.

### Seguimiento:

	<b>Solicitud de información</b>	<b>Responsables</b>	<b>Método de presentación</b>	<b>Fecha límite de presentación</b>
a)	Se invita a las Partes y otros interesados a que presenten observaciones sobre la conveniencia de examinar la revisión los anexos II, VIII y IX del Convenio, teniendo en cuenta el enfoque descrito en el anexo II del documento UNEP/CHW.12/INF/52.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Partes</li> <li>• Otros interesados</li> </ul>	Enviar la información a la Secretaría por conducto del punto de contacto indicado a continuación.	No se especifica fecha límite; la información debe presentarse <b>a más tardar el 28 de febrero de 2018</b> para que pueda incluirse en el informe que debe elaborar la Secretaría sobre este tema para la 11ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta.
b)	Se invita a las Partes y a otros interesados a proporcionar información sobre las actividades existentes que se ocupen de los desechos que contienen nanomateriales y sobre las cuestiones relacionadas con esos desechos que puedan ser pertinentes para el trabajo en el marco del Convenio de Basilea.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Partes</li> <li>• Otros interesados</li> </ul>	Enviar la información a la Secretaría por conducto del punto de contacto indicado a continuación.	La información debe presentarse <b>a más tardar el 30 de septiembre de 2017</b> para ayudar a la Secretaría a elaborar el documento sobre este tema para la 11ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta.

### Puntos de contacto:

Para observaciones sobre la posibilidad de revisar los anexos II, VIII y IX del Convenio:

Sra. Juliette Voinov Kohler ([juliette.kohler@brsmeas.org](mailto:juliette.kohler@brsmeas.org); tel.: +41 22 917 82 19; fax: +41 22 917 80 98).

Para información sobre las actividades existentes que abordan los desechos que contienen nanomateriales:

Sra. Melisa Lim ([melisa.lim@brsmeas.org](mailto:melisa.lim@brsmeas.org); tel.: +41 22 917 82 83; fax: +41 22 917 80 98).